



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 17 de enero de 2025.-

DECRETO ALC. N° 375.-

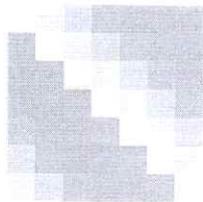
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorandum N° 33, de fecha 15 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de la deuda por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente al año 2024, del contribuyente Liberia Castro Coñajagua, respecto de la propiedad ubicada en Pasaje C. Raul Silva H 4332, Rol propiedad 06803-00018, del contribuyente ya antes mencionado, quien se encuentra con sus pagos al día, ya que cancela por medio de sus contribuciones el derecho de aseo domiciliario; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Elimínese** el año 2024, por concepto de derechos de Aseo Domiciliario por Duplicidad del cobro, del contribuyente **Liberia Castro Coñajagua**, respecto de la propiedad ubicada en Pasaje C. Raul Silva H 4332, Rol propiedad 06803-00018, quien se encuentra con sus pagos al día, ya que cancela por medio de sus contribuciones el derecho de aseo domiciliario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



Multicultural

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

